

Ronda.
Torremolinos.
Vélez-Málaga.

SEVILLA

Arahal.
Brenes.
Las Cabezas de San Juan.
Castilleja de la Cuesta.
Coria del Río.
Dos Hermanas.
Estepa.
Mairena del Alcor.
Mairena del Aljarafe.
Osuna.
Los Palacios y Villafranca.
Pilas.
San Juan de Aznalfarache.
El Viso del Alcor.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de julio de 1996, por la que se presta conformidad a la reversión de un terreno cedido al Ayuntamiento de Gaucín (Málaga) a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por incumplimiento de la estipulación segunda del acuerdo de cesión.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la reversión de un terreno de 4.509 m² cedido al Ilmo. Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), para la construcción de viviendas, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por no disponer de medios para la consecución del fin de la cesión, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1996, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno urbano en el Paraje de «La Morera» de Gaucín, con una superficie de 4.509 m², que linda al Norte con tierras de Joaquín Mejías y Antonio Martín, hoy José Luis Villena; al Sur, con carretera Algeciras-Ronda; Este, con propiedad de los señores Ramos Valadés, hoy finca «Viña Micaela»; y al Oeste con el Camino del Montoro. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 288, libro 67, folio 7, finca 3.890, sección de Gaucín.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de julio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 17 de julio de 1996, por la que se conceden subvenciones a Mancomunidades y Consorcios de Municipios.

Mediante Decreto 289/1995, de 12 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, se mantiene la dotación presupuestaria para el programa de fomento de Mancomunidades y Consorcios de municipios, cuya convocatoria se reguló por Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de enero de 1996. Evaluadas las solicitudes remitidas por Mancomunidades y Consorcios de municipios, junto con la documentación presentada, conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 8.º de la Orden de convocatoria, la presente Orden procede a la concesión de subvenciones a aquellas Entidades que cumplen con los requisitos establecidos por la norma reguladora.

Teniendo en cuenta las facultades que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, y en virtud de lo dispuesto por los artículos 24 y 34 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la demarcación municipal de Andalucía y la Orden de 29 de enero de 1996, reguladora de la convocatoria de subvenciones para el fomento de Mancomunidades y Consorcios de municipios en el presente ejercicio económico.

DISPONGO

Primero. Se concede una subvención a las Mancomunidades y Consorcios de municipios que se detallan en el Anexo I, adjunto a la presente Orden, por el importe en el mismo consignado, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.01.464.00.81A.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la prestación y ejecución de las actividades y servicios que figuran en los Estatutos de las Mancomunidades y Consorcios de municipios beneficiarios.

Tercero. Las subvenciones otorgadas a Mancomunidades y Consorcios de municipios en proceso constitutivo quedarán condicionadas a su efectiva constitución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 29 de enero de 1996.

Cuarto. La subvención se hará efectiva mediante el abono de un 75 por 100 de su importe, librándose el 25 por 100 restante una vez haya sido justificado el pago anterior.

Quinto. La justificación se realizará ante la Consejería de Gobernación, Dirección General de Administración Local y Justicia, en la forma establecida por el artículo 11 de la Orden de convocatoria de 29 de enero de 1996.

Sexto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Orden así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Orden de 29 de enero de 1996.

Séptimo. De la presente Orden se dará conocimiento a las Entidades afectadas y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y sus Organos Periféricos.

Sevilla, 17 de julio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

PROVINCIA: ALMERIA *****	
MANCOMUNIDAD/CONSORCIO *****	IMPORTE *****
CONSORCIO "LOS VELEZ".	523.581
CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE PONIENTE.	730.020
CONSORCIO DE MUNICIPIOS DEL MEDIO ANDARAX Y BAJO NACIMIENTO.	819.157
CONSORCIO LEVANTE NORTE.	542.172
CONSORCIO MEDIO ALMANZORA	516.331
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO LOCAL DE ABRUCENA Y FINANA.	507.725
CONSORCIO PARA GESTION DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAM. DE R.S.U. DE ANTAS Y ZURGENA.	548.715
CONSORCIO PARA LA CREACION, ORGANIZACION Y GESTION DE VERTEDEROS EN LA COMARCA DEL ALMANZORA	526.377
CONSORCIO PARA LA GESTION DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE R.S.U.	504.823
CONSORCIO PARA LA GESTION DEL SERVICIO Y TRATAMIENTO R.S.U. ALTA ALPUJARRA.	507.990
CONSORCIO PARA LA PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS DEL PONIENTE ALMERIENSE.	1.277.471
CONSORCIO SIERRA CABRERA.	539.551
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO ANDARAX.	532.180
PROVINCIA: CADIZ *****	
MANCOMUNIDAD/CONSORCIO *****	IMPORTE *****
CONSORCIO "MUNDO VELA CADIZ".	1.568.688
CONSORCIO BAHIA DE CADIZ.	6.764.832
CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS.	10.619.568
MANCOMUNIDAD BAHIA DE CADIZ.	1.236.677
MANCOMUNIDAD CAMPO DE GIBRALTAR.	7.927.627
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA.	1.663.608
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIERRA DE CADIZ.	2.480.669
PROVINCIA: CORDOBA *****	
MANCOMUNIDAD/CONSORCIO *****	IMPORTE *****
CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS ZONA DEL ALTO GUADALQUIVIR.	581.446
CONSORCIO DE LA FERIA AGROGANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES	529.330
CONSORCIO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUAS ZONA NORTE DE CORDOBA	650.728
CONSORCIO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUAS ZONA SUR DE CORDOBA.	933.343
MANCOMUNIDAD DE DEPORTES DE LOS PEDROCHES.	526.206
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA VALLE DE LOS PEDROCHES.	788.677
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE GUADAJEZ Y CAMPIRA ESTE DE CORDOBA.	627.698
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA SUBBÉTICA DE CORDOBA.	1.401.601

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES.	612.315
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO GUADALQUIVIR.	588.553
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR	612.611
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL VALLE DEL GUADIATO.	747.862
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ZONA NOROESTE VALLE DE LOS PEDROCHES.	537.693
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE LA SIERRA CENTRO-ORIENTAL CORDOBSA.	537.528
PROVINCIA: GRANADA *****	
MANCOMUNIDAD/CONSORCIO *****	IMPORTE *****
CONSORCIO ESTACION RECREATIVA PUERTO DE LA RAGUA.	504.622
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA.	667.956
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LOS MONTES ORIENTALES.	611.268
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO RDRAL DEL PONIENTE GRANADINO.	653.735
CONSORCIO R.S.U. MARQUESADO DEL ZENETE	513.771
CONSORCIO URBANISTICO DEL BARRANCO DEL POQUEIRA.	502.440
MANCOMUNIDAD ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES DEL RIO DILAR.	560.368
MANCOMUNIDAD AGUAS POTABLES DEL TEMPLE.	509.421
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALDEVI	504.899
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE JUNCARIL	535.295
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA.	550.871
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA.	584.150
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA.	691.223
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA DE GRANADA.	755.714
MANCOMUNIDAD DEL MARQUESADO-COMARCA DE GUADIX	506.029
MANCOMUNIDAD DEL MENCAL.	516.798
MANCOMUNIDAD DEPORTIVA "VEGATEM".	575.575
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ALEAMA-TEMPLE.	1.024.483
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LA COMARCA DE GUADIX.	598.003
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LA VEGA ALTA.	691.628
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL VALLE DE LÉCRIN.	540.406
MANCOMUNIDAD RIO MONACHIL.	543.334
PROVINCIA: HUELVA *****	
MANCOMUNIDAD/CONSORCIO *****	IMPORTE *****
CONSORCIO PROV. CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE HUELVA. "COSTA OCCIDENTAL".	1.859.811
CONSORCIO PROVINCIAL DEL AGUA DE HUELVA.	1.755.688
MANCOMUNIDAD ANDEVALO MINERO.	540.082
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA RIO TINTO.	538.473
MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA (LEPE-ISLA CRISTINA).	566.132
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "BETURIA".	540.508
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDEVALO.	803.066
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL CONDADO DE HUELVA.	645.831
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL SIERRA MINERA.	515.261
MANCOMUNIDAD MOGUER-PALOS, PLAYA DE MAZAGON.	537.682
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL CONDADO-CAMPINA.	891.231
MANCOMUNIDAD RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE VILLALBA, MANZANILLA, ESCACENA, PATERNA.	523.429
MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA.	527.515

PROVINCIA: JAEN

MANCOMUNIDAD/CONSORCIO *****	IMPORTE *****
CONSORCIO AGUAS DEL RUMBLAR.	700.253
CONSORCIO DE AGUAS "SIERRA DE SEGURA"	539.400
CONSORCIO DE AGUAS DE "LA LOMA".	692.430
CONSORCIO DE AGUAS DEL CONDADO.	539.346
CONSORCIO DE CAMINOS "ALTO GUADALQUIVIR".	796.587
CONSORCIO DE CAMINOS "SEGURA Y LAS VILLAS".	587.522
CONSORCIO DE CAMINOS "SIERRA MAGINA".	744.884
CONSORCIO DE CAMINOS "SIERRA MORENA".	911.740
CONSORCIO DE CAMINOS "SIERRA SUR".	996.468
CONSORCIO DE CAMINOS DE "LA LOMA".	1.007.752
CONSORCIO DE CAMINOS DEL CONDADO.	862.521
CONSORCIO DE CAMINOS RURALES "CAMPIÑA NORTE".	863.585
CONSORCIO R.S.U. "CONDADO, SEGURA Y LAS VILLAS".	597.439
CONSORCIO R.S.U. "GUADALQUIVIR".	625.728
CONSORCIO R.S.U. "SIERRA DE CAZORLA".	555.057
CONSORCIO R.S.U. DEL GUADIEL.	741.617
CONSORCIO R.S.U. JAEN-SIERRA SUR	974.254
CONSORCIO R.S.U. LA LOMA	691.901
CONSORCIO ZONA SUR JAEN.	655.691

PROVINCIA: MALAGA

MANCOMUNIDAD/CONSORCIO *****	IMPORTE *****
CONSORCIO DE GUADALTEBA.	1.161.017
CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA N.E. MALAGA.	580.153
CONSORCIO PROV. PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CAMINOS RURALES	843.494
CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTION DE R.S.U. DE MALAGA.	1.235.099
CONSORCIO VALLE DEL GUADALHORCE	631.887
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL.	9.035.917
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO.	537.682
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SERRANIA	502.869
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL COSTA DEL SOL ORIENTAL.AXARQUIA.	2.582.272
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LA SUBCOMARCA DE LA ZONA NORTE DE ANTEQUERA.	523.847

PROVINCIA: SEVILLA

MANCOMUNIDAD/CONSORCIO *****	IMPORTE *****
AGRUPACION INTERMUNICIPAL AGUADOLCE-OSUNA-PEDRERA.	735.326
CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS "PLAN ECIJA".	814.645
CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA.	885.950
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DEL ALJARAFE-MEDIO	601.619
CONSORCIO PARA GESTION DE R.S.U. DEL SECTOR LAS CABEZAS DE SAN JUAN-LEBRIJA-EL CUERVO.	656.179
CONSORCIO RED LOCAL DE PROMOCION ECONOMICA DEL ALJARAFE	597.973
CONSORCIO RED LOCAL DE PROMOCION ECONOMICA, FORMACION Y EMPLEO DE ANDALUCIA.	843.072
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE ESTEPA.	579.132
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "EL PERON".	512.622

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR.	5.033.007
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA SIERRA NORTE.	557.309
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA ALTA DE SEVILLA	562.952
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA.	942.889
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL "CAMPIÑA 2000".	690.145
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SERVICIO E INFORMACION DEL ALJARAFE.	1.008.245
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS CORNISA SIERRA NORTE.	659.736
MANCOMUNIDAD PARA LA GESTION DE LOS R.S.U. DEL GUADALQUIVIR.	930.261

RESOLUCION de 18 de julio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Córdoba, por la que se modifica la de 29 de mayo de 1996, por la que concedió subvención a determinada entidad local para mejora de su infraestructura.

Por Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de enero de 1996 (BOJA del 20 de febrero), se regula y convoca la concesión de subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 1996.

Al amparo de dicha convocatoria, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), solicitó subvención con destino a financiar la adquisición de equipo informático, con objeto de mejorar la infraestructura local.

Vista la petición formulada por el referido Ayuntamiento, y considerando que reunía los requisitos exigidos en la citada Orden de 30 de enero de 1996, esta Delegación de Gobernación mediante Resolución de 29 de mayo de 1996, accediendo a lo postulado, concedió al Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), una subvención de 2.999.999 ptas., con la finalidad antedicha de financiar la adquisición de equipo informático.

Con arreglo al principio de publicidad, esta Delegación de Gobernación mediante Resolución de 11 de junio de 1996, (BOJA número 76, de fecha 4 de julio siguiente), publicó, entre otras, la subvención por importe de 2.999.999 ptas. concedida al mencionado Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) con la finalidad antes indicada de adquisición de equipo informático.

Posteriormente a tales actuaciones, con fecha 10 de julio de 1996, se ha firmado un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en el marco legal previsto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. En dicho Convenio de Colaboración, la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención, en el ejercicio de 1996; de 6.988.400 ptas., conforme al detalle del reparto que figura en el Anexo I del Convenio, y en el que se consigna que para la adquisición de equipos informáticos se concede una subvención de 3.038.100 ptas., además de otras subvenciones que para otras finalidades igualmente se detallan, hasta totalizar en el ejercicio de 1996, la cantidad referida de 6.988.400 ptas.

Como quiera que la finalidad de adquisición de equipos informáticos tenida en cuenta por esta Delegación de Gobernación para la concesión de la subvención finalista otorgada mediante la Resolución de 29 de mayo de 1996, ha sido igualmente atendida por la Consejería de Gobernación en el marco más amplio y beneficioso del Convenio de Colaboración suscrito con posterioridad, el 10 de julio de 1996, entre la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Esta Delegación de Gobernación, teniendo en cuenta la concurrencia de subvenciones para la misma finalidad de adquisición de equipo informático, y considerando que